

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
CARRERA 3ª. NO. 3-33 2º. PISO
jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2024-00092-00
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 004 - 2024
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR – 25-513-40-89-002-2022-00180-00
COMITENTE: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO CUND.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: PATRICIO FAJARDO MEDINA

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y, teniendo en cuenta la certificación allegada por la Alcaldía Municipal de Vergara Cundinamarca, en la que se evidencia que, dentro del listado de las veredas pertenecientes a esta jurisdicción, no se encuentra la vereda “El Jardín”, señalada en el Folio de Matricula Inmobiliaria 162-369 allegado del inmueble a secuestrar, como inserto del comisorio, el juzgado

DISPONE:

ASUNTO ÚNICO: DEVUÉLVASE la comisión conferida por el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO CUND** bajo el número **004 – 2024**, por la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Remítase junto con el comisorio, la certificación expedida por la Alcaldía Municipal de Vergara Cundinamarca, en la que se relaciona las 29 veredas pertenecientes a esta jurisdicción.

Por secretaria déjese las constancias respectivas en el libro radicador que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d8bc70f8fdad32c37711014531f6621fb58de591b14088c7a274cdd17253fef

Documento generado en 19/04/2024 11:19:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>